

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

En fecha 7 de noviembre de 2011 se ha recibido en esta Unidad, Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo de fecha 19 de julio de 2011, sobre expediente de expulsión del ciudadano Solomon Onyebuchi.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa, se procede a emitir modelo de Carta de Pago (069).

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Solo deberá utilizar este modelo y efectuar el pago en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

Deberá retirar el documento de pago en las dependencias de la Oficina de Extranjería de Toledo, sita en la calle Alicante, sin número, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 9 de enero de 2012.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-354